



SCPL

Sociedad Cooperativa Popular Limitada
de Comodoro Rivadavia

**ASAMBLEAS SECCIONALES
(Única Convocatoria)**

Cumpliendo con las prescripciones del Art. 47 del Estatuto Social y de acuerdo a lo dispuesto por los Art. 47, 48, 49 y 50 de la Ley n° 20.337, se convoca a los asociados de la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia, a las Asambleas Electorales Seccionales que se llevarán a cabo el 16 de Octubre de 2.010, a las 15:00 horas, en los lugares que se indican a continuación:

- Sección n° 1: Escuela n° 1 - Hipólito Yrigoyen n° 748
- Sección n° 2: Escuela n° 119 - San Martín 1.451
- Sección n° 3: Escuela n° 83 - (ex-24) Avda. Rivadavia n° 751
- Sección n° 4: Escuela n° 184 - Huergo y Los Jazmines B° San Martín
- Sección n° 5: Escuela n° 13 - Artigas n° 650 B° José Fuchs
- Sección n° 6: Escuela n° 32 - Canadá n° 2.650 B° Pueyrredón
- Sección n° 7: Escuela n° 12 - Rada Tilly
- Sección n° 8: Escuela n° 27 - B° Laprida
- Sección n° 9: Escuela n° 111 - B° Presidente Ortiz Km.5
- Sección n° 10: Escuela n° 23 - B° P. Palazzo
- Sección n° 11: Escuela n° 43 - B° Gral. Mosconi
- Sección n° 12: Escuela n° 126 - B° Don Bosco Km. 8
- Sección n° 13: Escuela n° 154 - Calle 24 y 52 B° Pueyrredón
- Sección n° 14: Escuela n° 147 - Astra Km.20
- Sección n° 15: Escuela n° 104 - Caleta Córdova
- Sección n° 16: Escuela n° 172 - Polonia y Kennedy
- Sección n° 17: Escuela n° 39 - Santa Cruz n° 370
- Sección n° 18: Escuela n° 34 - Granaderos y Nogales B° La Floresta

En las Asambleas citadas, se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de un Secretario.
2. Designación de tres Asociados para integrar la Comisión que tendrá a su cargo recibir y escrutar los votos que deberán emitir los Asambleístas para la elección de los Delegados.
3. Elección en votación secreta de Delegados a la Asamblea General de Delegados a realizarse el día 24 de Octubre de 2.010, a las 09:00 horas, para tratar el temario consignado en la pertinente Convocatoria.

COMODORO RIVADAVIA, 29 de Septiembre de 2.010

Sr. OSVALDO BARBE
Secretario

ING° SERGIO AMBROSI
Presidente

Artículo n° 53: Las Asambleas Seccionales se realizarán, sea cual fuere el número de Asociados presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados y al sólo efecto de elegir los Delegados, no pudiendo levantar la sesión, ni pasar a cuarto intermedio, sin haber llenado ese cometido.

Pero antes de elegir los Delegados y con fines puramente ilustrativos para el mejor desempeño de éstos, los Asociados presentes podrán cambiar opiniones brevemente sobre la marcha de la Cooperativa, así como exponer en la misma forma, iniciativas que se consideren útiles para los fines sociales.

Artículo n° 48: Cada Asociado deberá solicitar previamente a la Administración el certificado de las cuotas sociales que le servirán de entrada a la Asamblea Seccional, ó bien, si así lo resolviera el Consejo, una tarjeta credencial en la cual constará el número y el nombre del Socio, hasta el día hábil anterior a su realización, será también su obligación firmar el Libro de Asistencia.

Artículo n° 50: Solamente votarán en las Asambleas los Asociados que estén al día con sus obligaciones económicas con la Cooperativa y tengan además, una antigüedad mayor de seis meses a la fecha de la Asamblea.

NOTA: En la Sede de la Cooperativa, San Martín 1.641, se entregarán las tarjetas credenciales para asistir a la Asamblea en el horario de 08:15 horas a 15:00 horas y hasta el día hábil anterior a su celebración. Además para las Seccionales Nros.: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15, se habilitará en horario de 17:00 a 19:00 horas, los días 13 y 14 de Octubre de 2.010, en el lugar de la Asamblea, para el retiro de credenciales.



Sociedad Cooperativa Popular Limitada
de Comodoro Rivadavia

**ASAMBLEA DE DELEGADOS
(Única Convocatoria)**

Cumpliendo con las prescripciones del Capítulo V (Artículos 33 al 59), Artículo 60 del Estatuto Social y de los Artículos 41, 47, 48, 49 y 50, de la Ley n° 20.337, se convoca a los Delegados electos en Asambleas Electorales Seccionales a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la SOCIEDAD COOPERATIVA POPULAR LIMITADA de COMODORO RIVADAVIA, que se llevará a cabo el día 24 de Octubre de 2.010, a las 09:00 horas, en el local de su Sede Social en San Martín 1.641, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2. Consideración de las credenciales de los Delegados presentes.
3. Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Imputación del Resultado del Ejercicio, Cuadros Anexos, Informe del Síndico, Informe de Auditoría y de la gestión correspondiente al Ejercicio Económico n° 70, cerrado el 30 de junio de 2.010.
4. Designación de tres Delegados para integrar la Comisión que tendrá a su cargo recibir y escrutar los votos que deberán emitir los Delegados para elegir los miembros del Consejo de Administración y los Síndicos.
5. Elección en votación secreta de cuatro Consejeros Titulares por tres años en reemplazo de los señores GUILLERMO JONES, SERGIO ANTONIO AMBROSI, CESAR DANIEL ZAMIT, JOSE JUAN NOGAL, por terminación de mandato. Cuatro Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los señores GABRIEL TCHARIAN, JOSE DANIEL BAHAMONDE (fallecido), y las señoras NOEMI ARES y LAURA DURANTE por terminación de mandato. Un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de los Contadores HECTOR ALBERTO ESCRIBANO y CARLOS ANÍBAL OTAMENDI, respectivamente, por terminación de mandato.

COMODORO RIVADAVIA, 29 de Septiembre de 2.010

SR. OSVALDO NELSON BARBE
Secretario

ING° SERGIO AMBROSI
Presidente

Artículo 35°: Las Asambleas se realizarán validamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados o Delegados según correspondiere.
Atención de Secretaría de 10:30 a 12:30 horas.



SCPL | Información al Usuario

CORTE DE AGUA

Informa a sus usuarios y población en general, que en virtud de llevarse a cabo tareas de mantenimiento programado en el Nuevo Acueducto Lago Musters - Comodoro Rivadavia; que implican detener el bombeo; se interrumpirá el suministro de agua potable el **Viernes 01 de Octubre, desde las 06,30 hs. y por un lapso de 24 horas.**

Los barrios afectados son: **Laprida, Sarmiento, Güemes, Manantial Rosales, Bella Vista Norte, Bella Vista Sur** y zona comprendida entre las **Calles Araucarias, Margaritas, Huergo** y faldeo del Cerro **Chenque.**

Se recomienda a nuestra población hacer uso racional del servicio.

Depto. Saneamiento

San Martín 1641/406-2020 (c.a.s.a.)
Comodoro Rivadavia / Chubut
rpp@scpl.com / www.scpl.com



SCPL

La SCPL sorteá hoy los primeros LCD entre sus usuarios al día

Hoy, a partir de las 11:00, se realizará en la Sala de Sesiones de la Cooperativa, el primero de los tres sorteos de los LCD que están programados hasta fin de año, a través de la campaña de incentivos "Ganate un LCD con la SCPL".

En esta oportunidad se sortearán dos LCD de 32 pulgadas: uno entre los nuevos adherentes al débito automático, y otro entre los socios que están al día con sus servicios y que hayan cancelado su factura de Julio y Agosto del corriente año, como establece el Reglamento.

El sorteo se realizará ante escribano público y se comunicará a los beneficiados a través de un contacto personal y de los medios de comunicación.

Desde la entidad recordaron que pueden participar de los sorteos todos los usuarios residenciales o jubilados que se encuentren con los pagos al día y/o adheridos al débito automático, que no tengan deudas con la institución.

Por lo tanto, recordaron a quienes no adhirieron aún al débito automático que realicen este trámite para poder participar de los dos sorteos que restan hasta fin de año.

El próximo será el 30 de noviembre para los vencimientos y adhesiones al débito de los meses de septiembre y octubre, y otro el 31 de enero de 2011 para los vencimientos y adhesiones de noviembre y diciembre de 2010.

Más jubilados accederán a descuentos en la SCPL

La Sociedad Cooperativa Popular Limitada (SCPL) y la Federación de Centros de Jubilados y Pensionados Chubut Sur rubricaron una actualización en la escala de descuentos en las tarifas de los servicios que presta la primera. La decisión permitirá ampliar la cantidad de beneficiarios con recortes de entre el 10 y el 50 por ciento.

El cuadro de valores económicos para cada segmentación mantiene el tópicó de 230 kwh/mes como límite para el consumo eléctrico asociado al beneficio. La nueva tabla quedó conformada de la siguiente manera: para el haber jubilatorio/pensión hasta \$1.465 se aplica un descuento del 50%. Desde \$1.466 a \$2.485 un descuento del 40%; de \$2.486 a \$3.663 un descuento del 30% y de \$ 3.664 a \$4.395 un descuento del 10%.

En el acto además se entregaron 3.000 lámparas de bajo consumo para usuarios residenciales jubilados y pensionados en el marco del Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía impulsado por el Gobierno nacional.

El presidente de la SCPL, Sergio Ambrosi, y el titular de la Federación de Jubilados, Mario Quinteros, firmaron el acuerdo que ampliará los haberes máximos permitiendo que más adultos mayores accedan a este beneficio.

Desde la SCPL se apuntó que en junio de 2010 se contabilizaron unos 5.259 jubilados o pensionados, de los cuales 3 mil accedieron a los descuentos de los servicios de electricidad, agua y cloacas. Ahora la Federación busca que estos beneficios también se apliquen al servicio de telefonía.



SCPL | Información al Usuario

CORTE DE AGUA

Informa a sus usuarios y población en general, que en virtud de llevarse a cabo tareas de mantenimiento programado en el Nuevo Acueducto Lago Musters - Comodoro Rivadavia; que implican detener el bombeo; se interrumpirá el suministro de agua potable el **Viernes 01 de Octubre, desde las 06,30 hs. y por un lapso de 24 horas.**

Los barrios afectados son: **Laprida, Sarmiento, Güemes, Manantial Rosales, Bella Vista Norte, Bella Vista Sur** y zona comprendida entre las **Calles Araucarias, Margaritas, Huergo** y faldeo del **Cerro Chenque.**

Se recomienda a nuestra población hacer uso racional del servicio.

Depto. Saneamiento

San Martín / 541/406-2010 (c.a.s.a.)
Comodoro Rivadavia / Chubut
rpp@scplcr.com / www.scpl.com



SCPL



Sociedad Cooperativa Popular Limitada
de Comodoro Rivadavia

SCPL

**ASAMBLEAS SECCIONALES
(Única Convocatoria)**

Cumpliendo con las prescripciones del Art. 47 del Estatuto Social y de acuerdo a lo dispuesto por los Art. 47, 48, 49 y 50 de la Ley n° 20.337, se convoca a los asociados de la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia, a las Asambleas Electorales Seccionales que se llevarán a cabo el 16 de Octubre de 2010, a las 15:00 horas, en los lugares que se indican a continuación:

- Sección n° 1: Escuela n° 1 - Hipólito Yrigoyen n° 748
- Sección n° 2: Escuela n° 119 - San Martín 1.451
- Sección n° 3: Escuela n° 83 - (ex-24) Avda. Rivadavia n° 751
- Sección n° 4: Escuela n° 184 - Huergo y Los Jazmines B° San Martín
- Sección n° 5: Escuela n° 13 - Artigas n° 650. B° José Fuchs
- Sección n° 6: Escuela n° 32 - Canadá n° 2.650 B° Pueyrredón
- Sección n° 7: Escuela n° 12 - Rada Tilly
- Sección n° 8: Escuela n° 27 - B° Laprida
- Sección n° 9: Escuela n° 111 - B° Presidente Ortiz Km.5
- Sección n° 10: Escuela n° 23 - B° P. Palazzo
- Sección n° 11: Escuela n° 43 - B° Gral. Mosconi
- Sección n° 12: Escuela n° 126 - B° Don Bosco Km.8
- Sección n° 13: Escuela n° 154 - Calle 24 y 52 B° Pueyrredón
- Sección n° 14: Escuela n° 147 - Astra Km.20
- Sección n° 15: Escuela n° 104 - Caleta Córdova
- Sección n° 16: Escuela n° 172 - Polonia y Kennedy
- Sección n° 17: Escuela n° 39 - Santa Cruz n° 370
- Sección n° 18: Escuela n° 34 - Granaderos y Nogales B° La Floresta

En las Asambleas citadas, se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de un Secretario.
2. Designación de tres Asociados para integrar la Comisión que tendrá a su cargo recibir y escrutar los votos que deberán emitir los Asambleístas para la elección de los Delegados.
3. Elección en votación secreta de Delegados a la Asamblea General de Delegados a realizarse el día 24 de Octubre de 2010, a las 09:00 horas, para tratar el temario consignado en la pertinente Convocatoria.

COMODORO RIVADAVIA, 29 de Septiembre de 2010

Sr. OSVALDO BARBE
Secretario

ING° SERGIO AMBROSIO
Presidente

Artículo n° 53: Las Asambleas Seccionales se realizarán, sea cual fuere el número de Asociados presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados y al sólo efecto de elegir los Delegados, no pudiendo levantar la sesión, ni pasar a cuarto intermedio, sin haber llenado ese cometido. Pero antes de elegir los Delegados y con fines puramente ilustrativos para el mejor desempeño de éstos, los Asociados presentes podrán cambiar opiniones brevemente sobre la marcha de la Cooperativa, así como exponer en la misma forma, iniciativas que se consideren útiles para los fines sociales.

Artículo n° 48: Cada Asociado deberá solicitar previamente a la Administración el certificado de las cuotas sociales que le servirán de entrada a la Asamblea Seccional, ó bien, si así lo resolviera el Consejo, una tarjeta credencial en la cual constará el número y el nombre del Socio, hasta el día hábil anterior a su realización, será también su obligación firmar el Libro de Asistencia.

Artículo n° 50: Solamente votarán en las Asambleas los Asociados que estén al día con sus obligaciones económicas con la Cooperativa y tengan además, una antigüedad mayor de seis meses a la fecha de la Asamblea.

NOTA: En la Sede de la Cooperativa, San Martín 1.641, se entregarán las tarjetas credenciales para asistir a la Asamblea en el horario de 08:15 horas a 15:00 horas y hasta el día hábil anterior a su celebración. Además para las Seccionales Nros.: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, y 15, se habilitará en horario de 17:00 a 19:00 horas, los días 13 y 14 de Octubre de 2010, en el lugar de la Asamblea, para el retiro de credenciales.



SCPL

Sociedad Cooperativa Popular Limitada
de Comodoro Rivadavia

**ASAMBLEA DE DELEGADOS
(Única Convocatoria)**

Cumpliendo con las prescripciones del Capítulo V (Artículos 33 al 59), Artículo 60 del Estatuto Social y de los Artículos 41, 47, 48, 49 y 50, de la Ley n° 20.337, se convoca a los Delegados electos en Asambleas Electorales Seccionales a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la SOCIEDAD COOPERATIVA POPULAR LIMITADA de COMODORO RIVADAVIA, que se llevará a cabo el día 24 de Octubre de 2.010, a las 09:00 horas, en el local de su Sede Social en San Martín 1.641, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2. Consideración de las credenciales de los Delegados presentes.
3. Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Imputación del Resultado del Ejercicio, Cuadros Anexos, Informe del Síndico, Informe de Auditoria y de la gestión correspondiente al Ejercicio Económico n° 70, cerrado el 30 de junio de 2.010.
4. Designación de tres Delegados para integrar la Comisión que tendrá a su cargo recibir y escutar los votos que deberán emitir los Delegados para elegir los miembros del Consejo de Administración y los Síndicos.
5. Elección en votación secreta de cuatro Consejeros Titulares por tres años en reemplazo de los señores GUILLERMO JONES, SERGIO ANTONIO AMBROSI, CESAR DANIEL ZAMIT, JOSE JUAN NOGAL, por terminación de mandato. Cuatro Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los señores GABRIEL TCHARIAN, JOSE DANIEL BAHAMONDE (fallecido), y las señoras NOEMI ARES y LAURA DURANTE por terminación de mandato. Un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de los Contadores HECTOR ALBERTO ESCRIBANO y CARLOS ANÍBAL OTAMENDI, respectivamente, por terminación de mandato.

COMODORO RIVADAVIA, 29 de Septiembre de 2.010

SR. OSVALDO NELSON BARBE
Secretario

ING° SERGIO AMBROSI
Presidente

Artículo 35°: Las Asambleas se realizarán validamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados o Delegados según correspondiere.
Atención de Secretaría de 10:30 a 12:30 horas.



Sociedad Cooperativa Popular Limitada
de Comodoro Rivadavia

ASAMBLEAS SECCIONALES
(Única Convocatoria)

Cumpliendo con las prescripciones del Art. 47 del Estatuto Social y de acuerdo a lo dispuesto por los Art. 47, 48, 49 y 50 de la ley n° 20.337, se convoca a los asociados de la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia, a las Asambleas Electorales Seccionales que se llevarán a cabo el 16 de Octubre de 2.010, a las 15:00 horas, en los lugares que se indican a continuación:

- Sección n° 1: Escuela n° 1 - Hipólito Yrigoyen n° 748
- Sección n° 2: Escuela n° 119 - San Martín 1.451
- Sección n° 3: Escuela n° 83 - (ex-24) Avda. Rivadavia n° 751
- Sección n° 4: Escuela n° 184 - Huergo y Los Jazmines B° San Martín
- Sección n° 5: Escuela n° 13 - Artigas n° 650 B° José Fuchs
- Sección n° 6: Escuela n° 32 - Canadá n° 2.650 B° Pueyrredón
- Sección n° 7: Escuela n° 12 - Rada Tilly
- Sección n° 8: Escuela n° 27 - B° Laprida
- Sección n° 9: Escuela n° 111 - B° Presidente Ortiz Km.5
- Sección n° 10: Escuela n° 23 - B° P. Palazzo
- Sección n° 11: Escuela n° 43 - B° Gral. Mosconi
- Sección n° 12: Escuela n° 126 - B° Don Bosco Km.8
- Sección n° 13: Escuela n° 154 - Calle 24 y 52 B° Pueyrredón
- Sección n° 14: Escuela n° 147 - Astra Km.20
- Sección n° 15: Escuela n° 104 - Caleta Córdova
- Sección n° 16: Escuela n° 172 - Polonia y Kennedy
- Sección n° 17: Escuela n° 39 - Santa Cruz n° 370
- Sección n° 18: Escuela n° 34 - Granaderos y Nogales B° La Floresta

En las Asambleas citadas, se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de un Secretario.
2. Designación de tres Asociados para integrar la Comisión que tendrá a su cargo recibir y escutar los votos que deberán emitir los Asambleístas para la elección de los Delegados.
3. Elección en votación secreta de Delegados a la Asamblea General de Delegados a realizarse el día 24 de Octubre de 2.010, a las 09:00 horas, para tratar el temario consignado en la pertinente Convocatoria.

COMODORO RIVADAVIA, 29 de Septiembre de 2.010

Sr. OSVALDO BARBE
Secretario

ING° SERGIO AMBROSI
Presidente

Artículo n° 53: Las Asambleas Seccionales se realizarán, sea cual fuere el número de Asociados presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados y al sólo efecto de elegir los Delegados, no pudiendo levantar la sesión, ni pasar a cuarto intermedio, sin haber llenado ese cometido.

Pero antes de elegir los Delegados y con fines puramente ilustrativos para el mejor desempeño de éstos, los Asociados presentes podrán cambiar opiniones brevemente sobre la marcha de la Cooperativa, así como exponer en la misma forma, iniciativas que se consideren útiles para los fines sociales.

Artículo n° 48: Cada Asociado deberá solicitar previamente a la Administración el certificado de las cuotas sociales que le servirán de entrada a la Asamblea Seccional, o bien, si así lo resolviera el Consejo, una tarjeta credencial en la cual constará el número y el nombre del Socio, hasta el día hábil anterior a su realización, será también su obligación firmar el Libro de Asistencia.

Artículo n° 50: Solamente votarán en las Asambleas los Asociados que estén al día con sus obligaciones económicas con la Cooperativa y tengan además, una antigüedad mayor de seis meses a la fecha de la Asamblea.

NOTA: En la Sede de la Cooperativa, San Martín 1.641, se entregarán las tarjetas credenciales para asistir a la Asamblea en el horario de 08:15 horas a 15:00 horas y hasta el día hábil anterior a su celebración. Además para las Seccionales Nros.: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15, se habilitará en horario de 17:00 a 19:00 horas, los días 13 y 14 de Octubre de 2.010, en el lugar de la Asamblea, para el retiro de credenciales.

**SCPL**Sociedad Cooperativa Popular Limitada
de Comodoro Rivadavia**ASAMBLEA DE DELEGADOS
(Única Convocatoria)**

Cumpliendo con las prescripciones del Capítulo V (Artículos 33 al 59), Artículo 60 del Estatuto Social y de los Artículos 41, 47, 48, 49 y 50, de la Ley n° 20.337, se convoca a los Delegados electos en Asambleas Electorales Seccionales a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la SOCIEDAD COOPERATIVA POPULAR LIMITADA de COMODORO RIVADAVIA, que se llevará a cabo el día 24 de Octubre de 2010, a las 09:00 horas, en el local de su Sede Social en San Martín 1.641, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA


1. Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2. Consideración de las credenciales de los Delegados presentes.
3. Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Imputación del Resultado del Ejercicio, Cuadros Anexos, Informe del Síndico, Informe de Auditoría y de la gestión correspondiente al Ejercicio Económico n° 70, cerrado el 30 de junio de 2010.
4. Designación de tres Delegados para integrar la Comisión que tendrá a su cargo recibir y escrutar los votos que deberán emitir los Delegados para elegir los miembros del Consejo de Administración y los Síndicos.
5. Elección en votación secreta de cuatro Consejeros Titulares por tres años en reemplazo de los señores GUILLERMO JONES, SERGIO ANTONIO AMBROSI, CESAR DANIEL ZAMIT, JOSE JUAN NOGAL, por terminación de mandato. Cuatro Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los señores GABRIEL TCHARIAN, JOSE DANIEL BAHAMONDE (fallecido), y las señoras NOEMI ARES y LAURA DURANTE por terminación de mandato. Un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de los Contadores HECTOR ALBERTO ESCRIBANO y CARLOS ANÍBAL OTAMENDI, respectivamente, por terminación de mandato.

COMODORO RIVADAVIA, 29 de Septiembre de 2010

SR. OSVALDO NELSON BARBE
SecretarioING° SERGIO AMBROSI
Presidente

Artículo 35°: Las Asambleas se realizarán validamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados o Delegados según correspondiere.

Atención de Secretaría de 10:30 a 12:30 horas.



SCPL | Información al Usuario


CORTE DE AGUA

Informa a sus usuarios y población en general, que en virtud de llevarse a cabo tareas de mantenimiento programado en el Nuevo Acueducto Lago Musters-Comodoro Rivadavia; que implican detener el bombeo; se interrumpirá el suministro de agua potable el **Viernes 01 de Octubre, desde las 06,30 hs. y por un lapso de 24 horas.**

Los barrios afectados son: **Laprida, Sarmiento, Güemes, Manantial Rosales, Bella Vista Norte, Bella Vista Sur y zona comprendida entre las Calles Araucarias, Margaritas, Huergo y faldeo del Cerro Chenque.**

Se recomienda a nuestra población hacer uso racional del servicio.

Depto. Saneamiento
San Martín 1641/406-2020 (c. a. s. a.)
Comodoro Rivadavia / Chubut
crpp@scplcr.com / www.scplcr.org



KORN PROPONE QUE LAS TARIFAS DE LUZ SE ACTUALICEN SIN PASAR POR EL CONCEJO

Control remoto



El jefe de Gabinete recomendó la implementación de un sistema de actualización automática de tarifas en las cooperativas. Sostuvo que de esa manera se evitarían los condicionamientos y presiones que actualmente reciben los concejales. Este régimen limitaría el control legislativo sobre el cuadro tarifario.

Medio: El Diario de Madryn – Puerto Madryn	Fecha: 30-09-2010	Pág.:
---	-------------------	-------

DIJO QUE HABRÍA QUE UTILIZAR UN SISTEMA DE AUMENTO AUTOMÁTICO

Korn propone que las tarifas se actualicen sin pasar por el Concejo

Luego de lo sucedido en el Concejo Deliberante de Trelew por el aumento de los servicios de la Cooperativa de Trelew, el Ministro Coordinador Pablo Korn dijo que de cara al futuro hay que evitar la polémica que generó el aumento de las tarifas donde se mezcla lo laboral, lo sindical y lo político cuando debe privilegiarse el trabajo de la Cooperativa que tiene en sus manos la prestación de los servicios básicos de una comunidad.

Agregó que muchas veces la gente no tiene problemas de pagar un peso más en el Cable de televisión o de telefonía y no está habituado a pagar más por el precio de la luz, del agua o de las cloacas, servicios básicos de las cuales las familias no podrían vivir.

Dijo que no es necesario tener como base el Pasdru, (una formula polinómica para establecer los aumentos en los servicios públicos y que lo aplican las Cooperativas de Comodoro Rivadavia y Esquel) porque le ha puesto freno a los conceptos de costos laborales, “creo que debe darse una discusión de cómo se implementan los costos e inversiones porque muchas veces el Pasdru condiciona a que el Concejo Deliberante no tenga la necesidad de discutir tarifas y que luego haya un impacto fuerte en las tarifas”.

Sostuvo que tanto en Puerto Madryn como Trelew hay problemas políticos “porque pasa por el Concejo cualquier tipo de aprobación en las tarifas y a este país le falta una seria discusión sobre la readecuación de las tarifas”.

Sostuvo que no comparte lo que sucedió en el Concejo Deliberante “porque la Cooperativa debiera tener el respaldo de toda la comunidad, la transparencia de la administración tanto de los empleados como de los Consejos de Administración que van rotando pero hay que perfeccionar los sistemas de administración que permita dar libertad al organismo controlador para que haya un reajuste permanente de tarifas como existe en el resto de las empresas privadas”.

Presupuesto

Por otra parte, el ministro dijo que ya se han realizado los cálculos para el presupuesto de año que viene y que enviará a la legislatura un proyecto de ley para el incremento presupuestario de este año resaltando además que están consensuando si se le asigna un porcentaje fijo del presupuesto provincial al Poder Judicial.

El funcionario sostuvo a El Diario que ya están marcadas las pautas desde el Gobierno Nacional para trabajar en el presupuesto del 2011 y que cada área deberá empezar a evaluar en un principio los gastos rutinarios, de salarios, de mantenimiento y luego de planificación, “hay muchos gastos plurianuales que se están ejecutando y que trascienden un período de presupuesto pero ahora el ministerio de Economía trabaja en la Ley de incremento presupuestario para afrontar el aumento salarial que se dio a comienzo de año además el dinero que ingreso del fideicomiso y que está abocado al plan de infraestructura”.

Indicó que también se viene debatiendo sobre el presupuesto del Poder Judicial, sosteniendo que la

autarquía existe y que están trabajando en abrirlo y evaluarlo en detalle para no cometer errores en el futuro, “vamos a consensuar si le asignamos un porcentaje fijo del presupuesto provincial y que esté dirigido a la justicia pero nada tiene que ver con la autarquía e independencia que ya tienen”.

Medio: El Diario de Madryn – Puerto Madryn	Fecha: 30-09-2010	Pág.:
---	-------------------	-------

OTRO ACTO VANDÁLICO EN INSTALACIONES DE LA COOPERATIVA OCURRIDO EN MENOS DE UNA SEMANA

Un atentado dejó sin electricidad a un extenso sector de la ciudad

El hecho se produjo contra una línea de media tensión a la altura de la subestación N° 53, ubicada en Roberto Gómez y la avenida Juan XXIII. Gran parte de la ciudad quedó sin servicio eléctrico. Es la segunda vez, en menos de una semana, que atentan contra las instalaciones de la Cooperativa. Toda esta situación se vive y observa en un contexto donde Servicoop reclama un aumento en las tarifas y se dilata su aprobación en el Concejo Deliberante.

Por lo menos genera dudas y llama la atención que los dos atentados se sucedieron después de la tensa reunión que mantuvieron las autoridades de Servicoop y los concejales madryneses, y a la espera del próximo encuentro.

Una carta elevada por las gerencias y el personal jerárquico de la Cooperativa eléctrica fue parte de la tensa jornada que se vivió la semana pasada. Quienes estuvieron presentes en el encuentro coincidieron en señalar que se dejó abierta la posibilidad a que se sucedieran diversos cortes en los servicios que presta la entidad.

No es de extrañar ya que esto sucedió en otras épocas, cuando ante una situación de crisis relacionada con la negativa a otorgar un incremento, la ciudad quedaba a oscuras. Nunca se confirmó o se negó que tuviera relación, pero muchos ciudadanos señalan esta “coincidencia”.

Esta vez, la alerta habría salido de la boca del presidente de la Administración de Servicoop, Leonardo Domínguez, y habría tenido un fuerte rechazo por parte de los presentes.

Lo cierto es que días después del encuentro, se denunció un acto vandálico protagonizado por varios individuos que tenían intenciones de robar algunos elementos del Centro de Distribución Oeste de Agua Potable que tiene Servicoop.

El suceso trajo consigo un extenso corte en el suministro del agua que afectó al barrio Oeste y al Autódromo por el término de varias horas.

Las autoridades responsables realizaron la denuncia ante la Seccional de Policía y se informó que, a pesar que dejaron los elementos que pretendían robar, los individuos se dedicaron a destrozarse todo lo que encontraron a mano.

En total, los daños ocasionados llegarían a la suma aproximada de unos 3 mil dólares, y se aclaró que la cifra no contaba con el cálculo de todas las horas que destinó el personal de Servicoop en arreglar lo destruido.

Un nuevo acto vandálico

En menos de cinco días, otro evento dejó a parte de la población sin el servicio de energía eléctrica. Esta vez, alrededor de las 10:45 del martes, “inescrupulosos atentaron contra una línea de media tensión a la altura de la subestación N° 53, ubicada en Roberto Gómez y la avenida Juan XXIII”, refirieron las

autoridades de Servicoop.

El comunicado enviado por la Cooperativa indica que “quienes llevaron a cabo el atentado arrojaron dos boleadoras construidas con alambre y piedras en los extremos sobre la línea, con la clara intención de sacarla de servicio”.

La Terminal de Ómnibus de Puerto Madryn, el edificio de ANSES, el Sanatorio de la Ciudad y el barrio de Servicoop fueron algunos de los sectores afectados por el corte.

La intención de provocar inconvenientes fue clara si se toma en cuenta el horario y el sector elegido para producir la falla en la prestación del servicio eléctrico.

Desde la Cooperativa también alertaron sobre este tipo de actos que no hacen más que perjudicar a la comunidad.

En ambos casos, desde la entidad se señaló que la situación que atraviesa no es la mejor y que es evidente la crisis económico financiera, por cuanto cada uno de estos hechos provocan una erogación nueva que no es fácil de afrontar. También se indicó que, en definitiva, quien sufre las consecuencias es el socio y el usuario de los servicios.

Coincidencias

El lunes de la semana anterior tuvo lugar el encuentro entre las autoridades del Consejo de Administración y gerentes con los legisladores madrynenses. El objeto era avanzar de cara al aumento de tarifas que pretende conseguir la Cooperativa para afrontar una difícil situación financiera.

Antes de la reunión, el presidente del Consejo de Administración señaló que era imperioso que se otorgara el incremento, porque las cuentas están en rojo y puso en duda la posibilidad de asegurar una buena prestación de los servicios.

La reunión se concretó, pero los resultados no fueron los esperados. No existió definición alguna sobre la posibilidad de otorgar el aumento solicitado y sí existieron muchos gritos en el momento más tenso del encuentro.

El resultado también incluyó la promesa de otra reunión que se realizaría en el transcurso de esta semana.

Sin embargo, ya hay quienes ponen en duda que se concrete y que el plan de contingencia que supuestamente iba a elaborar la Cooperativa llegará unos días más tarde.

El jueves no se trató el incremento tarifario solicitado. El viernes fue el primer atentado que dejó al sector oeste de la ciudad por varias horas sin el servicio de agua. Ayer, cinco días después, otro atentado dejó a otro sector sin el servicio eléctrico.

En un momento de la tensa discusión que estuvo presente en las tres horas de reunión, se dejó entrever que el presidente del Consejo de Administración advirtió que podrían surgir inconvenientes en la prestación de los servicios.

Algunos entienden que se refería a la falta de fondos para afrontar obras mínimas para asegurar la buena prestación. Otros, que se refería a la posibilidad de que existieran cortes rotativos en el suministro de energía eléctrica. Los demás, que estaba “abriendo el paraguas” ante eventuales casos de desperfectos o atentados.

Medio: El Chubut – Trelew	Fecha: 30-09-2010	Pág.:
---------------------------	-------------------	-------

Trelew / Rawson

Promulgaron la suba para la Cooperativa

“Hoy -por el martes- queda promulgada la ordenanza, plantea la vigencia de la misma a partir de la promulgación. Así que está vigente a partir de esa fecha”, indicó el intendente Gustavo Mac Karthy en torno a la norma que fija el aumento tarifario para la Cooperativa Eléctrica de Trelew.

El jefe comunal dejó en claro a la prensa que la aplicación de la suba es a partir de la promulgación de la ordenanza, añadiendo que el Organismo Municipal Regulador de Entes de Servicios Públicos (Omresp) deberá realizar el estudio de la tarifa general.

Cabe remarcar que la sanción del expediente se realizó el jueves de la semana pasada, y el aumento fijo por rangos redundará en unos 920 mil pesos mensuales a las arcas de la entidad de servicios.